

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FUNDACIÓN AYÚDAME A ESCUCHAR BÁRBARA NICOLLE
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023
CAI 00116

GUATEMALA, 14 de Septiembre de 2023

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo No. A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 117-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar los montos de los convenios MSPAS números 30-2022 y 31-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 30-2022 y 31-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentre autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la caja fiscal (Forma 200- A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal, ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el Representante Legal, se encuentre registrado como cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto al convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales de libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que la adquisición de insumos y servicios se efectúen conforme lo establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Constatar que la documentación de soporte de las compras realizadas a través de las

diferentes modalidades, se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Establecer que las compras fueron ingresadas conforme la factura y a la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma -1H- y su respectiva distribución.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los bienes se encuentren registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, adquiridos por la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, con fondos otorgados mediante los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los bienes se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar su custodia y facilitar su localización.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su lugar de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del recurso humano, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-; que el Representante Legal y los cuentadantes, tengan la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas

Guatemala, 14 de Septiembre de 2023

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Ayúdame a Escuchar
Bárbara Nicolle:
Licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-117-2023, emitido con fecha 21-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Martha Julia Quiroa Garza
Supervisor



F.

Frisdy Cael Guox
Auditor, Coordinador



de la Contraloría General de Cuentas, para comprobar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, con el objeto de comprobar que los servicios se están prestando conforme lo establecido en el convenio.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas, coincida con el Plan de Trabajo, convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, para comprobar que se cumple con los objetivos de la misma.

Verificar que los informes de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero, estén publicados en la página WEB de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación a la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Comprobar que la memoria de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la que se especifiquen los servicios de salud prestados, la cantidad de personas beneficiadas, costos reales de cada uno de los servicios, costos reales por persona beneficiada, fotografías y anexos, fue entregada dentro del mes siguiente de finalizado el plazo del convenio MSPAS No. 30-2022.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que en las instalaciones de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados en la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, se realizó del 24 de julio al 14 de septiembre de 2023, comprendió el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
-----	---------------	----------	--------------------	-----------	-------------------------

1	Área general	0	NO		0
2	Recursos Humanos	13	NO		13
3	Área Financiera	12	NO		12
4	Metas físicas y rendición de cuentas	5	NO		5
5	Inventario	13	NO		13
6	Almacén	105	NO		75
7	Compras	222	NO		135

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoria, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno de la Fundación, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Recursos Humanos

Riesgo materializado

En la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, en el área de recursos humanos, se determinó que los contratos por servicios técnicos y profesionales, del personal administrativo, correspondiente al año 2023, se enviaron extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, como se detalla en Anexo "Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas".

Según el Acuerdo No. A-38-2016, de fecha 12 de abril de 2016, El Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2

de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. Artículo 2. Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que la documentación presentada del envío de los contratos del personal administrativo de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, a la Contraloría General de Cuentas, descritos en el anexo de dicha deficiencia, evidenció que fueron presentados, pero no en el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número, de fecha 8 de septiembre de 2023, emitido por el licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, el cual hace referencia al oficio No. ADMON 74-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la licenciada Dinora Elena Maldonado Barrera, Administradora General, de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, presentó el pantallazo del registro de envío de los contratos del recurso humano a la Contraloría General de Cuentas.

Responsables del área

SIMON VIRGILIO RODRIGUEZ AVILA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, gire instrucciones a donde corresponda, para que en lo sucesivo envíen a la Contraloría General de Cuentas, los contratos del recurso humano en los plazos establecidos, para evitar riesgo de inconsistencia e irregularidades.	11/09/2023

2. Recursos Humanos

Riesgo materializado

En la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, en el área de recursos humanos, se determinó que los contratos y las facturas por servicios técnicos y profesionales, del personal administrativo, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023,

no se encuentran publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, como se detalla en Anexo "Contratos y facturas del personal administrativo, no publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS"

Según el Decreto No. 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 45. Normas Aplicables a las modalidades específicas de Adquisiciones del Estado y excepciones. Establece: "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera."

La Resolución Número 001-2022, de fecha 3 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Inciso B, establece: B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general: "La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación: 1. Contrato debidamente suscrito; 2. Fianza de cumplimiento de contrato; 3. Aprobación del contrato; y 4. Cualquier otro documento que respalde la contratación, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante o cualquier otra norma legal y/ o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para este tipo de contratación pública.

En lo referente a la publicación de los informes, facturas y demás documentos relativos al cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establezca el contrato y/o el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante y demás normas aplicables, éstos podrán ser agregados con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación (NPG)", debiendo en todo caso realizar la publicación de éstos documentos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión.

Cada Unidad Ejecutora será responsable de la documentación que publique, así como del cumplimiento de los requisitos que la LEY, el REGLAMENTO y las demás normas legales aplicables establezcan."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados por la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, evidencian que fueron publicados los contratos y facturas por los servicios técnicos y profesionales, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; sin embargo, se realizó fuera del plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número, de fecha 8 de septiembre de 2023, emitido por el licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, el cual hace referencia al oficio No. ADMON 74-2023, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la licenciada Dinora Elena Maldonado Barrera, Administradora General, de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, presenta expediente que contiene la siguiente información: Constancia de Número de Publicación Guatecompras (NPG), con las respectivas observaciones de cada documento publicado; además, informó que los contratos de los meses de enero, febrero y marzo fueron publicados desde el mes de abril de 2023.

Responsables del área

SIMON VIRGILIO RODRIGUEZ AVILA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, gire instrucciones a donde corresponda, para que en lo sucesivo suban al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- los contratos y facturas del recurso humano en los plazos establecidos, para evitar riesgo de inconsistencia e irregularidades.	13/09/2023

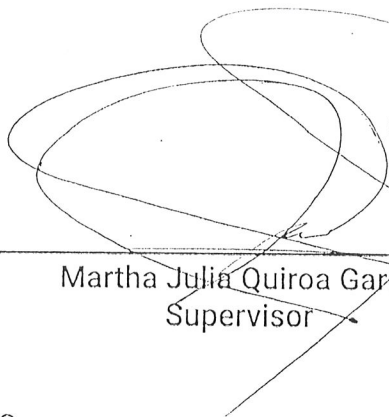
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose deficiencias, que tienen que ser subsanadas en el Área de Recursos Humanos, fortaleciendo el control interno, para minimizar el riesgo.

Que el licenciado Simón Virgilio Rodríguez Ávila, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle, de cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe, para evitar la suspensión de desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conforme a la cláusula DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, de los convenios suscritos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Martha Julia Quiroa Garza
Supervisor



F.


Frisdy Calel Guox
Auditor, Coordinador




ANEXO

- Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.
- Contratos y Facturas del personal administrativo, no publicados en el Sistema de GUAATECOMPRAS.
- Ejecución Presupuestaria 2022.
- Ejecución Presupuestaria al mes de junio de 2023
- Ejecución Metas físicas 2022
- Ejecución Metas físicas al mes de junio de 2023.

Anexo "Contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas"
 Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

No.	Nombre del contratista	No. de contrato	No. de Resolución	Fecha de la resolución	Fecha de envío de contratos a la CGC	Días de atraso
1	Dinora Elena Maldonado Barrera	10-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
2	Sharon Marleny Marroquín López	07-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
3	Andrea Elizabeth Jurado Barrondo	09-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
4	Yuliana Gabriela Flores Echeverría	08-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
5	Emmanuel Alexander Palacios Ramírez	11-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
6	Silvana Patricia Gudiel Castro	06-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
7	Lesly Margarita López Torres	04-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
8	Viviana Alexandra Díaz López	05-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
9	Natalí García Flores	03-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
10	Roberto Maximiliano Molina Calderón	02-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
11	Nolberta Oreno Alonzo	01-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
12	Rosa María Najarro Hernández	12-2023	01-2023	6/03/2023	14/04/2023	9
13	Gladis Maribel Poitan López	25-2023	03-2023	13/04/2023	16/05/2023	3

Fuente: Documentación proporcionada por la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle.


 Lic. Frisdy Calel Guox
 Auditor MSPAS




 Licda. Martha Julia Quiroa Garza
 Supervisor



Anexo "Contratos y facturas del personal administrativo, no publicados en el Sistema de GUATECOMPRAS"
Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

No.	Nombre del contratista	No. de contrato	No. de Resolución	No. de Factura	Monto del Contrato (Q)
1	Dinora Elena Maldonado Barrera	10-2023	01-2023	2806204811	36,000.00
2	Sharon Marleny Marroquín López	07-2023	01-2023	3862840227	21,000.00
3	Andrea Elizabeth Jurado Barrondo	09-2023	01-2023	2367506420	16,500.00
4	Yuliana Gabriela Flores Echeverría	08-2023	01-2023	1511801547	19,500.00
5	Emmanuel Alexander Palacios Ramírez	11-2023	01-2023	3498855707	19,500.00
6	Silvana Patricia Gudiel Castro	06-2023	01-2023	3057338376	24,000.00
7	Lesly Margarita López Torres	04-2023	01-2023	152587652	21,000.00
8	Viviana Alexandra Díaz López	05-2023	01-2023	1209288663	21,000.00
9	Natalí García Flores	03-2023	01-2023	3064088553	21,000.00
10	Roberto Maximiliano Molina Calderón	02-2023	01-2023	732774949	16,500.00
11	Nolberta Oreno Alonzo	01-2023	01-2023	1371752189	13,500.00
12	Rosa María Najarro Hernández	12-2023	01-2023	1897284360	16,500.00
13	César Roberto Sarceño Castillo	13-2023	02-2023	2583251332	6,000.00
Total					252,000.00

Fuente: Documentación proporcionada por la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle.

Lic. Frisdy Calel Guox
Auditor



Licda. Martha Julia Quiroa Garza
Supervisor

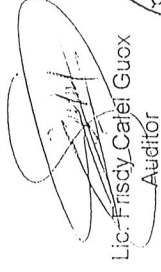


Anexo
Ejecución Presupuestaria año 2022

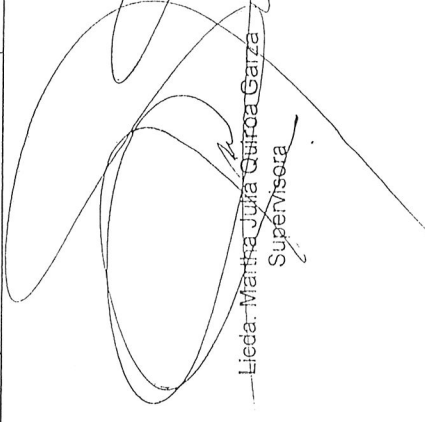
Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle
Convenio MSPAS No. 30-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

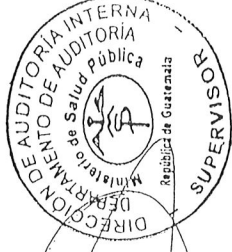
No.	Categoría de Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 30-2022 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% ejecutado sobre aportaciones recibidas
1	Recursos Humanos	678,000.00	678,000.00	678,000.00	0.00	100.00
2	Gastos de funcionamiento	2,322,000.00	2,322,000.00	2,317,508.03	0.00	99.81
	Total	3,000,000.00	3,000,000.00	2,995,508.03	0.00	99.85

Fuente: informes mensuales y convenio MSPAS No. 30-2022


Lic. Friscy Cajel Guox
Auditor



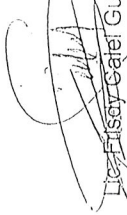

Licda. Maritza Juira Quiroa Garza
Supervisora



Anexo
Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023
Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle
Convenio MSPAS No. 31-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Categoría de Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 31-2023 (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% ejecutado sobre aportaciones recibidas
1	Recursos Humanos	1,056,000.00	528,000.00	508,450.00	528,000.00	96.30
2	Gastos de funcionamiento	1,944,000.00	1,122,000.00	158,694.36	822,000.00	14.14
	Total	3,000,000.00	1,650,000.00	667,144.36	1,350,000.00	40.43

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 31-2023


 Lidia Euseby Gaitel Gudim
 Auditor Interno


 Lidia Martha Jara Quiroa Garza
 Supervisora


Anexo
Ejecución Metas Físicas 2022

Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolle
Convenio MSPAS No. 30-2022

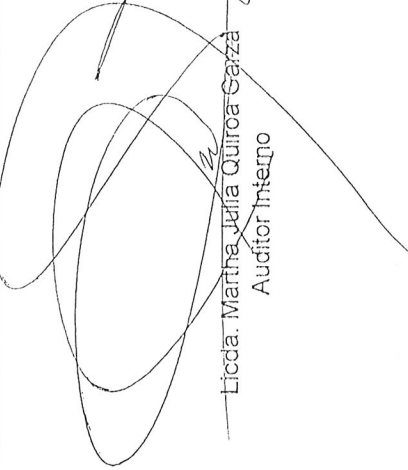
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Procedimiento	Servicios programados 2022	Servicios prestados 2022	% Ejecución	Personas programadas	Personas atendidas	% Ejecución
1	Cirugías de Implante Coclear Pacientes	8	8	100.00	8	8	100.00
2	Terapias de lenguaje Pacientes	6,200	6,178	99.65	6,200	6,178	99.65
3	Estudios, Evaluaciones y exámenes de laboratorio Pacientes	10	10	100.00	10	10	100.00
4	Donación de aparatos auditivos Pacientes	26	26	100.00	26	26	100.00
	Totales	6,244	6,222	99.65	6,244	6,222	99.65

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 30-2022.


Lic. Frisdy Catal Guox
Auditor Interno




Licda. Martha Julia Quiroa Garza
Auditor Interno



Anexo
Ejecución Metas Físicas al 30 de junio de 2023

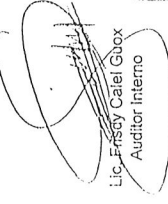
Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolie
Convenio MSPAS No. 31-2023
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

No.	Procedimiento	Servicios programados a junio 2023	Reprogramación a septiembre de 2023	Reprogramados a junio 2023	Servicios prestados a junio 2023	% Ejecución	Personas programadas a junio 2023	Reprogramación a septiembre de 2023	Reprogramados a junio 2023	Personas atendidas a junio 2023	% Ejecución
1	Cirujías de implante coclear	7	-7	0	0	0,00	7	(7)	0	0	0,00
	Pacientes										
2	Terapias de lenguaje	3,055			3,120	102,13	3,055			3,120	102,13
	Pacientes										
3	Estudios, Evaluaciones y exámenes de laboratorio										
	Pacientes	10		0	0	0,00	10	(10)	0	0	0,00
4	Donación de aparatos auditivos	5			5	100,00	5			5	100,00
	Pacientes										
	Totales	3,077			3,125	101,56	3,077			3,125	101,56

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS No. 31-2023.

Observación:

Derivado de la evaluación realizada a la ejecución de metas físicas para el año 2023, se constató que al mes de junio de 2023, no fue cumplida de acuerdo al plan de trabajo; sin embargo, la Fundación Ayúdame a Escuchar Bárbara Nicolie, solicitó a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, reprogramación de las metas, para ejecutar en el mes de septiembre de 2023, misma que fue autorizada por medio de oficio No. MSPAS-DECE-71-2023, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el señor José Carlos Anibal González Ortiz, Jefe del Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero, con visto bueno de la doctora Deimi Walesska Zecena Alacón, Directora de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud.


Lic. Enisy Cabel Guox
Auditor Interno

